

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

OFICIO NÚM. 211/ 3236 /2014
México, D. F., 5 de diciembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

Se recibe Documentación a
reserva de verificar su Contenido.
Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas,
DESPACHO DEL SECRETARIO

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Pedro Moreno no. 281, 3er. Piso, Col. Centro
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
Presente



En relación con la Auditoría núm. JAL/PII-SEPAF/14, referida en el oficio núm. 3642/DGVCO-DAOC/2014, del 2 de octubre de 2014, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 38, fracciones IV y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 6, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como en el marco del Acuerdo de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), del ejercicio presupuestal de 2014.

Mediante esta auditoría, se determinó una observación que se presenta en la cédula adjunta al Informe de Auditoría, la cual se describe a continuación:

Incumplimiento del pago oportuno de los anticipos a las ejecutoras.

Se observó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) realizó los anticipos de las 35 obras y/o acciones a los contratistas, desde 30 y hasta 45 días posteriores a la entrega de los recursos federales disponibles por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), tuvo conocimiento de que, conforme al calendario de ministración del Acuerdo de Coordinación, los recursos federales, por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, estuvieron disponibles desde mayo de 2014; sin embargo, no fue sino hasta julio que fueron solicitados los anticipos de las 35 obras o acciones, y entregados posteriormente a los contratistas en los meses de septiembre y octubre de 2014, en conjunto con los recursos estatales.

De lo anterior, se concluye, que en caso de incumplimiento en los periodos de ejecución de las obras y acciones del Anexo 1 del Convenio, la medida no es causa imputable, a la fecha de la entrega de los recursos por parte del Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), debido a que no se observaron los periodos de disposición de los recursos, ya que se realizó la entrega tardía a los contratistas del anticipo de los recursos federales y estatales, además de que los trámites para la liberación de recursos ante la CDI y el Gobierno del Estado no se realizaron en tiempo y forma.

Al respecto, se solicita girar sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación.

Por la Secretaría de la Función Pública
El Titular de la Unidad de Operación Regional y
Contraloría Social



C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

El Contralor



Mtro. Juan José Bañuelos Guardado

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
L.C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo.- Director General Adjunto de Operación Regional.- Presente.
Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional.- Presente.

FAOH/VHBB/MRLP

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

Informe de Auditoría

Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)
Ejecutor: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Tipo de auditoría: Financiera
Periodo revisado: Del 1 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2014
Fecha de inicio: 7 de octubre de 2014
Fecha de conclusión: 27 de octubre de 2014
Fecha de discusión de observaciones: 27 de octubre de 2014
Audidores comisionados:
Por la Secretaría de la Función Pública:
Miguel Rubén López Peña (Jefe de grupo)
Marisol Barajas Nápoles (Jefa de grupo)
Francisco Gutiérrez de la Vega
Roberto Gutiérrez Amaro
Alberto de la Peña Enríquez
Por la Contraloría del Estado de Jalisco:
Ma. Guadalupe Galván Pedroza



PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

ÍNDICE

	CAPÍTULO	Página
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III	RESULTADOS	6
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V	OBSERVACIONES	8

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

I. ANTECEDENTES

I.1 DEL PROGRAMA

En nuestro país, gran parte de los habitantes de las comunidades y pueblos indígenas no disponen de servicios básicos que les permitan tener condiciones de vida satisfactorias y les provean los medios materiales para emprender sus propios procesos de desarrollo. La falta de estos servicios mantiene una brecha de atención que se suma a otras barreras, como las culturales y geográficas, que conducen a las situaciones de exclusión que padece la mayoría de los indígenas del país.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), promueve y ejecuta acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), quehacer en el cual también participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno. Con la operación del programa, se procura que la población indígena de las localidades en donde se realicen las obras de infraestructura supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos.

Las características y los resultados esperados del programa lo definen como un instrumento que contribuirá, desde su ámbito de competencia, a contrarrestar la situación alimentaria desventajosa en la que se encuentran amplios grupos de la población indígena, ya que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, dispone en su Anexo B, que los programas del Gobierno Federal, correspondientes al Ramo Hacienda y Crédito Público (06), podrán apoyar en la instrumentación de dicha cruzada.

Por tanto, el PROII contribuirá con acciones de infraestructura básica que otorgarán, a los demás programas de la cruzada, mayor factibilidad en el alcance de sus objetivos para beneficio de las personas que exhiben pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación, principalmente de los pueblos y comunidades indígenas.

Derivado de lo anterior, y respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó una asignación global nacional de \$7,141'391,518.00 (Siete mil ciento cuarenta y un millones trescientos noventa y un mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).



PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

Al respecto, para el Estado de Jalisco, la CDI y el Gobierno del Estado convinieron inicialmente, el 28 de febrero de 2014, recursos por un importe de \$147'391,518.00 (Ciento cuarenta y siete millones trescientos noventa y un mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para el Programa de Infraestructura Indígena (PROII), correspondiente al ejercicio 2014.

I.2 DE LA AUDITORÍA

En el Programa Anual de Trabajo 2014, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría de los recursos del Programa de Infraestructura Indígenas (PROII), correspondiente al ejercicio presupuestal de 2014, para el Estado de Jalisco.

Por otra parte, mediante el oficio núm. 211/1951/2014 del 1 de octubre de 2014, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, el C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández, comunicó al Contralor del Estado de Jalisco, la designación de los CC. Miguel Rubén López Peña y Marisol Barajas Nápoles, como jefes de grupo; y de la Lic. Raquel Araceli Cruz Benites, como personal comisionado para realizar en coordinación con el Órgano Estatal de Control (OEC), la revisión de los recursos autorizados al Programa de Infraestructura Indígena (PROII). Asimismo, notificó que en dicha auditoría también participarían los CC. L.C. Francisco Gutiérrez de la Vega, Ing. Alberto de la Peña Enríquez y C.P. Roberto Gutiérrez Amaro, personal contratado para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

El Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, emitió la orden de la auditoría JAL/PII-SEPAF/14, con el oficio núm. 3642/DGVCO-DAOC/2014 del 2 de octubre de 2014, dirigido al Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, a quien le notificó los nombres del personal comisionado, por parte de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Estado, que realizaría de manera conjunta la revisión de los recursos al Programa de Infraestructura Indígena (PROII), del ejercicio fiscal de 2014.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 PERIODO

La auditoría se practicó durante el periodo del 7 al 27 de octubre de 2014.

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

II.2 OBJETIVO

La auditoría JAL/PII-SEPAF/14 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), correspondiente al ejercicio presupuestal de 2014, se realizó en forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

II.3 ALCANCE

La auditoría en comento fue planeada considerando lo siguiente:

En la revisión financiera se verificó el 100% de los recursos del PROII, autorizados al Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de proyectos en el ejercicio fiscal de 2014, por \$147'391,518.00, convenidos a través de los correspondientes anexos de ejecución y técnicos.

Para lo que se examinaron los siguientes aspectos:

- Que las transferencias de recursos provenientes del PROII, efectuadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se realizaron de conformidad con los calendarios de aportaciones señalados en los anexos de ejecución y técnicos de 2014; revisar que se contó con el soporte documental de las radicaciones, y de los recibos oficiales emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).
- Que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) realizó la apertura de la cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos federales del programa.
- Que el área que administró el recurso federal contó con toda la documentación comprobatoria original de los gastos ejercidos en el ejercicio fiscal revisado y de la operación del programa.
- Que los recursos convenidos fueron destinados exclusivamente a los proyectos y acciones previstos en los anexos técnicos.
- El flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; también se verificó el avance presupuestal-financiero realizado por conceptos de montos ejercidos, rendimientos financieros y saldos.



PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

- La situación financiera del ejercicio de los recursos asignados a las obras, para verificar que la documentación comprobatoria de los proyectos apoyados se corresponda con los pagos efectuados.
- El análisis de las recaudaciones por concepto de las retenciones realizadas en las estimaciones de obras por contrato, así como su transferencia a las instancias respectivas.
- En su caso, los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos remanentes que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, o que no fueron devengados dentro de los plazos establecidos.
- Que la documentación comprobatoria se identificó con un sello que indica el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

Cabe mencionar que la auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, utilizando los procedimientos aplicables en la guía de auditoría emitida por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, que contempla los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.

III. RESULTADOS

El 27 de octubre de 2014, se llevó a cabo el cierre de la auditoría JAL/PII-SEPAF/14, practicada a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), cuyos resultados derivados de la revisión financiera quedaron establecidos en una cédula de observación. En dicha cédula se describe el incumplimiento de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha de compromiso para solventarla. A continuación se describe la observación determinada de la auditoría en comento:

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

Incumplimiento al pago oportuno de los anticipos a las ejecutoras.

Se observó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) realizó los anticipos de las 35 obras y/o acciones a los contratistas desde 30 y hasta 45 días posteriores a la entrega de los recursos federales disponibles por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), tuvo conocimiento de que conforme al calendario de ministración del Acuerdo de Coordinación, los recursos federales, por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, estuvieron disponibles desde mayo de 2014; sin embargo, no fue sino hasta julio que fueron solicitados los anticipos de las 35 obras o acciones, y entregados posteriormente a los contratistas en los meses de septiembre y octubre de 2014, en conjunto con los recursos estatales.

De lo anterior, se concluye que, en caso de incumplimiento en los periodos de ejecución de las obras y acciones del Anexo 1 del Convenio, no es causa imputable, a la fecha de la entrega de los recursos por parte del Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), debido a que no se observaron los periodos de disposición de los recursos, ya que se realizó la entrega tardía a los contratistas del anticipo de los recursos federales y estatales, además de que los trámites para la liberación de recursos ante la CDI y el Gobierno del Estado no se realizaron en tiempo y forma.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El grupo de auditores realizó la auditoría con base en la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable. Dicha auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios, lo que permitió obtener una seguridad razonable en la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como en las etapas de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras y/o acciones revisadas, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

Los resultados de la auditoría mostraron que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas incumplió la normativa federal aplicable en el ejercicio fiscal de 2014, vinculados con aspectos administrativos y financieros de obra, tales como, la entrega tardía de los anticipos de las obras y acciones para el inicio de los trabajos a los contratistas.

Cabe mencionar que la solventación integral de la observación procederá cuando se cuente con las evidencias del inicio de los procedimientos de responsabilidades administrativas que resulten de dichas faltas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomendó a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presente este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Programa de Infraestructura Indígena.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, la documentación correspondiente de la observación formulada para su análisis y, en su caso, su solventación. Asimismo, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el marco del Acuerdo de Coordinación, suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social sobre el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos.

V. OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de una cédula de observación.

